



Resolución de Secretaría General

Lima, 18 MAR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece medidas en materia de personal, en el artículo 8, numeral 8.1 *“Prohíbese el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades”;*

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057, señala que las entidades públicas incluidas en el proceso de implementación están prohibidas de incorporar personas bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, así como cualquier forma de progresión bajo dichos regímenes, salvo en los casos de funcionarios o cargos de confianza;

Que, conforme al numeral 2) del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, se establece que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, del 11 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión



N. MOSQUEIRA



G. OLIVEROS



G. HORNA



C. DELGADO



PL. INGA

Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el cual contempla dos (02) cargos de confianza de Asesor III, dentro del Equipo de Asesores de la Alta Dirección, dependiente de la Presidencia Ejecutiva, con código N° 12001002; estando uno de ellos reservado y otro encargado;

Que, asimismo el mencionado Cuadro para Asignación de Personal Provisional contempla cinco (05) cargos de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, con código N° 12080003, encontrándose vacantes y presupuestados;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2015-DV-PE, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas para el Año Fiscal 2015; asimismo mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°027-2015-DV-PE, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal, habilitando los cargos de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial y modificando el presupuesto del cargo de Asesor III del Equipo de Asesores de la Alta Dirección, dependiente de la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°007-2015-DV-SG se encargó a partir del 19 de enero de 2015, el cargo de confianza de Asesor III del Equipo de Asesores de la Alta Dirección, dependiente de la Presidencia Ejecutiva; al servidor del Régimen del Decreto Legislativo N°728, Alfonso Arica Melendres, Profesional V de la entonces Gerencia de Desarrollo Alternativo actualmente Dirección de Promoción y Monitoreo;

Que, asimismo con la Resolución de Secretaría General N°012-2015-DV-SG, se encargó al señor Alfonso Arica Melendres las funciones de la Jefatura de la Oficina Zonal de Iquitos, en adición a sus funciones como Asesor III del Equipo de Asesores de Alta Dirección, dependiente de la Presidencia Ejecutiva;

Que, resulta pertinente dar por concluido los encargos conferidos al servidor Alfonso Arica Melendres y encargarle el cargo de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°013-2013-DV-PE, se dispone "(...) que cuando el encargo de funciones sea superior a treinta (30) días calendario, se otorgue un pago diferencial, producto de la diferencia entre la remuneración del puesto de origen y la correspondiente al puesto materia del encargo";

Que, asimismo la mencionada Resolución señala que el pago del diferencial "(...) se hace efectivo a partir del segundo mes de la encargatura, pero considerándose desde el primer día en que el trabajador asumió el encargo, el mismo que no genera derecho permanente ni al puesto ni al diferencial para el trabajador encargado, debiendo contar también con respaldo presupuestal";



Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°001-2015-DV-PE, delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal entre ellas el encargo de funciones;

Con el visado de la Dirección de Articulación Territorial, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración, y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°001-2015-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, el encargo como Asesor III del Equipo de Asesores de la Alta Dirección, dependiente de la Presidencia Ejecutiva, al servidor Alfonso Arica Melendres.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha, el cargo de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, al servidor Alfonso Arica Melendres, código N°12020003, orden N°179, con retención de su cargo original, al cual retornará al culminar el presente encargo.

Artículo 3°.- RATIFICAR al servidor Alfonso Arica Melendres como encargado de la Jefatura de la Oficina Zonal Iquitos dispuesto mediante Resolución de Secretaría General N°012-2015-DV-SG.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Equipo de Asesores de la Alta Dirección, a la Dirección de Articulación Territorial, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, y al personal mencionado en la presente Resolución e incluir una copia de la presente resolución en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Ninoska Mosqueira
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General

